

MIÉRCOLES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 221

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-16631 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 663/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 663/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Saturnino Gómez García contra la empresa "Centro de Ocio Familiar de Cantabria, S. L.", sobre despido, se ha dictado sentencia en fecha 2 de noviembre de 2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Se estima la demanda formulada por don Saturnino Gómez García contra la empresa "Centro de Ocio Familiar, S. L.", y se declara improcedente el despido del actor y por extinguida la relación laboral, condenando a la demandada a que le abone una indemnización de 2.642,62 euros, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de la sentencia.

Frente a esta sentencia podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado mediante comparecencia o escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe de la condena en la cuenta del Banco Banesto nº 3867/0000/34/0663/10, mas otra cantidad de 150 euros en ingreso separado del importe de la condena.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Centro de Ocio Familiar de Cantabria, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Postigo.

2010/16631

CVE-2010-16631